

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL**

### **“TU PRIMERA RECARGA”**

Este documento contiene los términos y condiciones que regulan la campaña promocional denominada “TU PRIMERA RECARGA” (en adelante, la “CAMPAÑA”), organizada y ejecutada por PEIGO (en adelante, el “ORGANIZADOR”), y constituye un acuerdo legalmente vinculante entre las personas naturales que voluntariamente deciden participar en la CAMPAÑA y el ORGANIZADOR.

### **1. GLOSARIO.**

**1.1.** A continuación, se detallan los términos definidos que se emplearán a lo largo del presente documento, con el fin de facilitar su comprensión e interpretación:

- i. **CAMPAÑA:** Se refiere a la promoción “TU PRIMERA RECARGA” organizada y ejecutada por PEIGO.
- ii. **CANALES DE CANJE:** Son la Aplicación Móvil PeiGo, habilitados por PEIGO para el ingreso y canje de CÓDIGOS.
- iii. **CÓDIGOS:** Secuencias alfanuméricas únicas que se entregan por correo electrónico y notificaciones push mobile a los usuarios que cumplan las condiciones pautadas de campaña. Cada CÓDIGO podrá ser canjeado una sola vez a través de los CANALES DE CANJE, y su uso estará sujeto a validación por parte de.
- iv. **ORGANIZADOR:** Es PEIGO, sociedad legalmente constituida en la República del Ecuador, responsable de la creación, organización y ejecución de la CAMPAÑA, así como la coordinación general para la operatividad del proceso de canje de CÓDIGOS.
- v. **PARTICIPANTE:** Persona natural mayor de 18 años que recibe exclusivamente comunicaciones de la CAMPAÑA a través de medios propios de PEIGO (correo electrónico, notificaciones push, mensajes de banners dentro del app) y participa en la CAMPAÑA mediante el canje de CÓDIGOS. El consumidor final adquiere la condición de PARTICIPANTE a partir del momento en que canjea un CÓDIGO.
- vi. **PEIGO:** Es PEIGO S.A., empresa subsidiaria de BANCO GUAYAQUIL S. A. y que forma parte de su grupo financiero, cuyo objeto social es la prestación de servicios auxiliares del sistema financiero por medio de la provisión de servicios transaccionales y de pago, en una plataforma de solución tecnológica a través de canales en línea tales como la Aplicación Móvil PeiGo y el servicio de mensajería instantánea WhatsApp®, además de otras actividades complementarias.
- vii. **PREMIOS:** Son los incentivos entregados a los PARTICIPANTES de la CAMPAÑA, los cuales consisten en valores monetarios.
- viii. **TÉRMINOS Y CONDICIONES:** Es el presente documento que regula la participación en la CAMPAÑA, estableciendo los requisitos, condiciones y obligaciones aplicables para los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR.

**1.2.** Los términos definidos en los TÉRMINOS Y CONDICIONES podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, según el contexto en que se empleen, sin que ello afecte su validez, alcance o interpretación.

## **2. INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA.**

**2.1. Objetivo:** El objetivo de la CAMPAÑA consiste en Incentivar las recargas de saldo en la billetera peiGo mediante la entrega de códigos únicos que podrán canjearse en la aplicación peiGo para participar por premios monetarios.

**2.2. Vigencia y cobertura:** La CAMPAÑA estará vigente desde el 19 de enero de 2026 hasta el 31 de enero del 2026 o hasta que se agote el stock de los PREMIOS, lo que ocurra primero. Después de pasada la fecha límite, no se podrá ingresar los CÓDIGOS en los CANALES DE CANJE, ya que la opción se encontrará deshabilitada.

## **3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Solo podrán participar en la CAMPAÑA quienes cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

- i. Usuarios de PEIGO seleccionados previamente y que recibirán comunicaciones exclusivas invitándolos a participar. Estas invitaciones podrán ser enviadas por cualquiera de los medios de PEIGO: correo electrónico, notificaciones push mobile y banners dentro de la aplicación.
- ii. Haber aceptado y cumplir con todos los lineamientos establecidos en los TÉRMINOS Y CONDICIONES.

### **4.1. Mecanismo de participación:**

El PARTICIPANTE deberá seguir los siguientes pasos para formar parte de la CAMPAÑA:

- i. Realizar una recarga de saldo en cuenta peiGo por un monto igual o superior a \$5. Una vez realizada la recarga, el PARTICIPANTE recibirá por correo electrónico y notificaciones push un CÓDIGO. El PARTICIPANTE deberá ingresar a la campaña “TU PRIMERA RECARGA” y digitar los CÓDIGOS en la sección correspondiente. Para ello, el PARTICIPANTE deberá haber aceptado previamente los TÉRMINOS Y CONDICIONES que constarán en los CANALES DE CANJE, y que serán difundidos por el ORGANIZADOR a través del mecanismo informativo que habilitará a los PARTICIPANTES.
- ii. Si el PARTICIPANTE ha ganado uno de los PREMIOS, deberá seguir los pasos que correspondan en la opción “Canjear” que se habilite en los CANALES DE CANJE. Una vez cumplida la dinámica habilitada según el canal, el PREMIO se acreditará automáticamente en la cuenta asociada en los CANALES DE CANJE, si este es monetario. Si los CANALES DE CANJE no se encuentran disponibles temporalmente al momento de ingresar un CÓDIGO, el PARTICIPANTE no podrá realizar el canje en ese momento. Sin embargo, podrá hacerlo una vez que la disponibilidad del servicio sea reestablecida. La falta de disponibilidad podrá deberse a mantenimientos o actualizaciones programadas, casos fortuitos o de fuerza mayor entendidos en los términos previstos en la ley y, en general, por

eventos ajenos al control razonable de PEIGO, por lo que esta última no será responsable por las suspensiones producidas por los casos mencionados y por cualquier imposibilidad temporal de acceso a los CANALES DE CANJE que no le sea directamente imputable.

#### **4.2. PREMIOS:**

Los PARTICIPANTES accederán a la posibilidad de recibir alguno de los siguientes PREMIOS:

##### **4.2.1. Premios monetarios:**

- i. PREMIOS DE USD \$30 por día.

#### **4.3. Condiciones y restricciones para el canje de PREMIOS:**

Los PARTICIPANTES deberán observar las siguientes condiciones y restricciones aplicables al canje de PREMIOS:

- i. Cada PARTICIPANTE podrá ingresar un máximo de diez (10) CÓDIGOS diferentes por día para obtener un PREMIO. Alcanzado este límite, los CANALES DE CANJE le indicarán que deberá esperar un plazo de veinticuatro (24) horas para intentar el ingreso de nuevos CÓDIGOS.
- ii. El ORGANIZADOR podrá, de manera unilateral, excluir de la CAMPAÑA a cualquier PARTICIPANTE que incumpla los TÉRMINOS Y CONDICIONES, sin necesidad de notificación previa ni justificación adicional.
- iii. Los PREMIOS no son canjeables, total o parcialmente, por productos, bienes, servicios o cualquier otro beneficio análogo distinto a los premios monetarios o de artículos promocionales de *merchandising* que hayan sido designados a través de los CANALES DE CANJE. No se aceptan excepciones ni sustituciones bajo ningún concepto.

PEIGO no serán responsables por la integridad física o por la propiedad de los PARTICIPANTES o de los ganadores, cuando estos resulten afectados con ocasión de la participación en la CAMPAÑA, o en relación con cualquier evento derivado del disfrute de los PRODUCTOS y los PREMIOS otorgados. Los USUARIOS reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan al ORGANIZADOR y PEIGO de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.

### **5. CAUSALES DE EXCLUSIÓN O DESCALIFICACIÓN.**

**5.1.** Al aceptar estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, el PARTICIPANTE declara y garantiza de manera expresa que su participación se realizará de buena fe y que cumplirá con todos los requisitos aquí establecidos. De no ser así, se abstendrá de participar.

**5.2.** Se considera causal de exclusión o descalificación, el registro mediante medios fraudulentos, a criterio del ORGANIZADOR y/o PEIGO. Asimismo, el PARTICIPANTE

deberá abstenerse de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación, o de lo contrario será excluido o descalificado de la CAMPAÑA:

- i. Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás PARTICIPANTES o terceros, para participar en la CAMPAÑA.
- ii. Utilizar la CAMPAÑA con fines ilegales.
- iii. Utilizar la CAMPAÑA para la obtención de datos o información de terceros.
- iv. Aprovechar indebidamente el rol de comercializador de los PRODUCTOS para obtener CÓDIGOS y/o participar en la CAMPAÑA.
- v. Interferir, vulnerar o alterar los sistemas tecnológicos utilizados para la validación o redención de los CÓDIGOS.
- vi. Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- vii. Utilizar medios automatizados diferentes a los autorizados por el ORGANIZADOR, o cualquier otro medio para acceder a los CANALES DE CANJE con el fin de defraudar, obtener ventaja sobre otros PARTICIPANTES o cualquier otro fin no legítimo.
- viii. Realizar cualquier conducta que, a juicio del ORGANIZADOR o de PEIGO, comprometa la integridad, legalidad o transparencia de la CAMPAÑA.

**5.3.** Serán excluidos de la CAMPAÑA aquellos PARTICIPANTES que, a solo criterio del ORGANIZADOR y/o PEIGO, realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas anteriormente. El PARTICIPANTE excluido perderá su derecho a cualquier PREMIO y renuncia expresamente a formular reclamo, acción o recurso contra el ORGANIZADOR o PEIGO.

## **6. OTRAS DECLARACIONES.**

El PARTICIPANTE declara que conoce y acepta lo siguiente:

- i. Para el registro en los CANALES DE CANJE, deberá aceptar los Términos y Condiciones de Uso de los CANALES DE CANJE y el Aviso de Privacidad que PEIGO determine en sus canales electrónicos.
- ii. Será el único responsable de la custodia y uso del CÓDIGO. Por lo que no tiene nada que reclamar al ORGANIZADOR y/o PEIGO por la pérdida, uso incorrecto o no autorizado que se le dé a los CÓDIGOS.
- iii. Para el caso de consultas, solicitudes, quejas y/o reclamos vinculados al funcionamiento de los CANALES DE CANJE, podrá contactar a PEIGO a través de sus canales de atención oficiales.
- iv. Los CANALES DE CANJE pueden atravesar suspensiones temporales en su normal funcionamiento debido a factores externos, mantenimientos, casos fortuitos o de fuerza mayor, eventos ajenos al control razonable de PEIGO y/o actualizaciones programadas, lo cual generaría una imposibilidad temporal de realizar las actividades vinculadas a la mecánica de la CAMPAÑA.
- v. Las imágenes utilizadas en el marco de la publicidad asociada a la CAMPAÑA son referenciales.

## **7. RESPONSABILIDADES.**

**7.1.** PEIGO se reserva el derecho de verificar la identidad de los PARTICIPANTES que resulten ganadores y la autenticidad de su participación. En el evento de PEIGO detectare cualquier forma de alteración de la identidad del ganador, se reserva el derecho de declarar nulo el resultado y la adjudicación del PREMIO a través de sus CANALES DE CANJE.

**8.2.** Asimismo, PEIGO no será responsables frente a los PARTICIPANTES ni frente a terceros por los siguientes eventos, sin que la presente lista se considere limitativa:

- i. Fallas técnicas, caídas de sistemas, interrupciones del servicio de internet, fallas en la red móvil, errores tecnológicos, errores en la conectividad, mantenimiento programado, actualizaciones o cualquier indisponibilidad temporal de los CANALES DE CANJE, que impidan el ingreso, validación o canje del CÓDIGO.
- ii. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan parcial o totalmente la ejecución de la CAMPAÑA, incluyendo, pero no limitado a: desastres naturales, pandemias, actos de autoridad, conflictos sociales, o cualquier otro evento fuera del control razonable de PEIGO.
- iii. Retrasos o errores atribuibles a servicios de mensajería, operadores logísticos o cualquier tercero encargado del procesamiento, entrega o validación de información o beneficios vinculados a la CAMPAÑA.
- iv. La pérdida, extravío, robo o mal uso del CÓDIGO una vez este haya sido entregado al PARTICIPANTE a través de los CANALES DE CANJE.
- v. El ingreso incorrecto, incompleto o falso de los datos personales por parte del PARTICIPANTE, que impida su validación, la entrega del PREMIO o la participación efectiva en la CAMPAÑA.

**8.3.** En todos los casos, los PARTICIPANTES renuncian expresamente a iniciar acciones legales de cualquier naturaleza en contra de PEIGO por hechos relacionados con la CAMPAÑA.

## **9. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los elementos utilizados en el desarrollo de la CAMPAÑA -incluidos logotipos, marcas, nombres comerciales, diseños gráficos, imágenes, videos, contenidos audiovisuales, material promocional y publicitario, así como cualquier otro signo distintivo o creación original- son propiedad de sus titulares o licenciatarios legítimos, esto es, PEIGO, BANCO GUAYAQUIL. Su uso está limitado exclusivamente para el desarrollo de la CAMPAÑA, sin que ello implique autorización para que los PARTICIPANTES puedan usarlos en forma alguna. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a que el titular o licenciatario legítimo de tales signos distintivos, interponga las acciones legales de que se considere asistido contra los PARTICIPANTES responsables.

## **10. USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.**

**10.1.** La participación en la CAMPAÑA implica la aceptación de los avisos de tratamiento de datos personales vigentes en los CANALES DE CANJE. El PARTICIPANTE autoriza expresamente el uso de su nombre, imagen y demás datos personales conforme a las

finalidades y condiciones previstas en dichas políticas, las cuales deberá aceptar expresamente al momento de utilizar los CANALES DE CANJE.

**10.2.** Por el hecho de aceptar los TÉRMINOS Y CONDICIONES, el PARTICIPANTE concede también en forma expresa, a favor de PEIGO, una licencia temporal y gratuita para el uso de su imagen y/o voz, captadas o registradas durante su participación, a fin de que puedan ser utilizadas en piezas audiovisuales que se produzcan para promocionar la CAMPAÑA. Esta licencia autoriza legalmente el uso y explotación de la imagen y voz del PARTICIPANTE, en los términos aquí previstos, tanto en Ecuador como en cualquier país donde PEIGO desarrolle o pueda desarrollar actividades comerciales. En virtud de esta autorización, PEIGO podrá fijar, editar, almacenar, reproducir, comunicar públicamente, poner a disposición, distribuir y/o transmitir la(s) pieza(s) promocional(es) —en su totalidad o extractos— a través de radio, televisión, redes sociales, sitios web, aplicaciones móviles, vallas publicitarias, material impreso y cualquier otro medio de divulgación vigente o que llegare a utilizarse. Esta autorización tendrá una vigencia de diez años desde la fecha en que se capten o tomen las imágenes y/o voz del participante. El PARTICIPANTE entiende y acepta que no recibirá contraprestación de naturaleza alguna a cambio de esta licencia temporal y renuncia desde ya a reclamar cualquier tipo de pago por los usos antes descritos. Esta estipulación no afectará en modo alguno a sus derechos morales, que permanecerán inalterables. El PARTICIPANTE podrá revocar esta licencia antes del vencimiento del plazo, para lo cual deberá enviar una notificación por escrito a PEIGO. La revocación de la licencia temporal no afectará a los usos de la imagen y/o voz del PARTICIPANTE que hayan sido realizados de buena fe por PEIGO. Tampoco se generará derecho a compensación o retribución alguna para el PARTICIPANTE, debido a los usos de su voz y/o imagen realizados con anterioridad a la revocatoria.

## **11. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

**11.1.** PEIGO se reserva el derecho de modificar, actualizar, ampliar, reducir o eliminar parcial o totalmente cualquier disposición contenida en los TÉRMINOS Y CONDICIONES, en cualquier momento y a su entera discreción, sin necesidad de previo aviso individual a los PARTICIPANTES. Cualquier modificación será publicada y actualizada en los medios oficiales de PEIGO. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los PARTICIPANTES revisar periódicamente los TÉRMINOS Y CONDICIONES vigentes, a fin de mantenerse informados sobre posibles cambios. La participación dentro de la CAMPAÑA después de cualquier modificación implicará la aceptación plena y tácita de los nuevos TÉRMINOS Y CONDICIONES por parte del PARTICIPANTE.

**11.2.** En igual sentido, PEIGO se reserva la facultad de actualizar o modificar en cualquier momento los términos y condiciones de uso de los CANALES DE CANJE y sus avisos de tratamiento de datos personales.

## **12. JURISDICCIÓN.**

Toda relación jurídica que surja entre los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR con ocasión de la CAMPAÑA será regida e interpretada de conformidad con las leyes

vigentes de la República del Ecuador. En tal virtud, los PARTICIPANTES renuncian expresamente a cualquier otra legislación extranjera o fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio o nacionalidad. En caso de presentarse cualquier controversia, conflicto o reclamo derivado directa o indirectamente de los TÉRMINOS Y CONDICIONES, los PARTICIPANTES aceptan someterse de manera expresa y definitiva a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. Por lo tanto, los PARTICIPANTES renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro. Esta cláusula será válida incluso en los casos en los que el PARTICIPANTE resida fuera del territorio ecuatoriano o haya participado desde una ubicación distinta a la República del Ecuador.

### **13. ACEPTACIÓN.**

La participación en la CAMPAÑA se considera por parte de los PARTICIPANTES como aceptación total de los TÉRMINOS Y CONDICIONES, que son vinculantes y de cumplimiento obligatorio. Por lo tanto, los PARTICIPANTES declaran que conocen y aceptan de manera íntegra y sin exclusiones las condiciones y limitaciones establecidas en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, así como a los cambios y modificaciones que se pudiesen realizar sin necesidad de notificación previa.

**Fecha de última actualización:** 19 de enero de 2026.